Anexo N° 01-B

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Órgano y/o Unidad Orgánica : Gerencia Administrativa de Amazonas

Actividad del POI / Acción estratégica PEI : AOI 00155700052
Atención a casos por las Fiscalías Especializadas en Violencia Contra la Mujer e Integrantes del Grupo Familiar, en primera instancia - Distrito Fiscal de Amazonas, provincia de Condorcanqui.

Denominación de la contratación : Adquisición de protectores solares de 50 o 50+ FPS para la protección de la salud de la piel de los trabajadores de las Fiscalías Especializadas en Violencia Contra la Mujer e Integrantes del Grupo Familiar del Centro poblado Yutupis - Río Santiago y de Huampami - Cenepa, de la provincia de Condorcanqui, del Ministerio Público Distrito Fiscal de Amazonas.

#	CLÁUSULAS
I	**FINALIDAD PÚBLICA** Dotar de un mecanismo apropiado, que complemente a otros, en la protección de la piel de nuestros trabajadores de los rayos UVA y UVB, así como dar cumplimiento a Ley N°29783 y su reglamento, a la Ley Nº30102 ¿Ley que dispone medidas preventivas contra los efectos nocivos para la salud por exposición prolongada a la radicación solar¿, Ley N°28806 con su reglamento el D.S. Nº019-2006-TR Reglamento de la ¿Ley General de Inspección del Trabajo¿, entre otras normativas relacionadas a la promoción de la salud y prevención de riesgos laborales, garantizando con ello la continuidad de las actividades de nuestra Institución.
II	**OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN** **2.1 Objetivo General** Adquirir protectores solares de 50 o 50+ FPS para dotar a los trabajadores de la Fiscalía Especializada en Violencia Contra la Mujer y los Integrantes del Grupo Familiar de Río Santiago y Cenepa, de la provincia de Condorcanqui. **2.2 Objetivos Específicos** Dotar a los trabajadores de la Fiscalía Especializada en Violencia Contra la Mujer y los Integrantes del Grupo Familiar de Río Santiago y Cenepa, de la provincia de Condorcanqui, con uno de varios mecanismos, que ayuden a proteger la salud de su piel.

III

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS

3.1 Características técnicas

Descripción	Descripción adicional	cantidad	unidad	moneda	lugar
PROTECTOR SOLAR	• Con factor de protector solar (FPS) 50 o 50+ • Protección contra rayos UVA y UVB, como mínimo. • Presentación en frasco de 110 ml. • Contiene Óxido de zinc, dióxido de titanio y otros recomendados por la FDA. • Textura en crema y/o crema fluida, sin color. • Para rostro, opcional para cuerpo. • Hipoalergénico. • No comedogénico. • Para todo tipo de piel. • Dermatológicamente comprobado. • Libre de parabenos. • Resistente al agua y sudor. • Con fecha de vencimiento, mínimo de 1 año, cerrado el producto. • Con fecha de vencimiento, de 6 meses a 1 año, una vez abierto el producto. • Con registro sanitario o notificación sanitaria obligatoria (NSO).	46	UNIDAD	SOLES	AMAZONAS/ CHACHAPOYAS/ CHACHAPOYAS

3.2 Medios de verificación del cumplimiento de características técnicas de los bienes

- Los postores que presenten su oferta deberán adjuntar la ficha técnica del bien ofertado, el cual debe contener el panel fotográfico con imágenes suficientes (mínimo 2) que permitan la visualización completa y clara, de las características, la unidad de medida, listado de ingredientes, esto será la calificación del postor con el cumplimiento técnico solicitado.
- De haber alguna observación sobre algún ingrediente del PROTECTOR SOLAR, la Entidad solicitará al Postor el detalle de la concentración del ingrediente, para luego emitir la calificación del postor.

IV

GARANTÍA COMERCIAL

- **Alcance de la garantía:** Contra defectos de diseño y/o fabricación, ajenos al uso normal o habitual de los bienes y no detectables al momento que se otorgó la conformidad.
- **Condiciones de la garantía:** En caso de producirse algún defecto de diseño y/o fabricación, durante la vigencia de la garantía ofertada, el postor está obligado a reemplazar los bienes en un plazo que no deberá ser mayor a 10 días calendarios.
- **Período de garantía:** Mínimo de 12 meses, contados a partir de la fecha de recepción y emitida la conformidad.
- **Inicio del cómputo del período de garantía:** A partir de la fecha en la que se otorgó la conformidad al bien.

V

REQUISITOS DEL PROVEEDOR

- Contar con RUC habido y activo.
- Contar con Registro Nacional de Proveedores (RNP), en condición de vigente.
- No estar inhabilitado para contratar con el estado.
- Empresa dedicada al rubro de venta de suministros de salud, equipamientos de seguridad, y similares.

VI	LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN **6.1 LUGAR:** Los bienes solicitados, serán entregados en las instalaciones del Almacén central del Ministerio Público Distrito Fiscal de Amazonas, ubicado en el Jr. Ángela Sabarbein cdra.2 en el Distrito y Provincia de Chachapoyas, en la Región Amazonas, en el horario de atención de lunes a viernes de 08:00 am a 01:00 pm o de 02:00 pm a 05:00 pm, previa coordinación. **6.2 PLAZO:** Los bienes deberán ser entregados en un plazo de quince días calendarios (15), contados a partir del día siguiente de suscrito el contrato y/o de notificada la Orden de Compra.
VII	CONFORMIDAD **7.1 Verificación para la conformidad de los bienes entregados:** Recepcionado el bien, el Analista en Seguridad y Salud en el Trabajo o personal designado por la Gerencia Administrativa del Distrito Fiscal de Amazonas, procederá a la verificación de: 7.1.1 Estado de los bienes -Superficie sin roturas, abolladura, derrames, tapas faltantes, el frasco debe contener líquido fluido, sin color y sin olor no compatible al producto, otros. Posterior a ello, el Analista en Seguridad y Salud en el Trabajo o personal designado por la Gerencia Administrativa del Distrito Fiscal de Amazonas emitirá un informe de verificación técnica del bien en función a las especificaciones requeridas, en un plazo no mayor de 07 (siete) días calendarios de haberse recepcionado el bien. **7.2 La conformidad del Bien:** La Gerencia Administrativa del Distrito Fiscal de Amazonas emitirá la conformidad del bien, previo informe de verificación técnica del Analista en Seguridad y Salud en el Trabajo o personal designado por la Gerencia Administrativa del Distrito Fiscal de Amazonas.
VIII	FORMA Y CONDICIONES DE PAGO La Entidad realizará el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en PAGO UNICO y para tal efecto la Entidad debe contar con la siguiente documentación: • Conformidad del bien, realizado por la Gerencia Administrativa, previo informe de verificación técnica del Analista en Seguridad y Salud en el Trabajo o personal designado por la Gerencia Administrativa del Distrito Fiscal de Amazonas. • Guía de remisión recepcionada por el responsable de Almacén. • Comprobante de pago. El pago se realizará en un plazo máximo de diez días hábiles luego de otorgada la conformidad por parte del área usuaria; en concordancia a lo dispuesto en el numeral 67.3 del artículo 67 de la Ley N°32069.
IX	RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR El contratista deberá entregar los bienes, de acuerdo a lo indicado en la presente EE.TT y para ello: • Deberá dejar una guía de remisión o documento de los bienes entregados con el detalle de los nombres y cantidades. • Todo dato relevante y pertinente de los bienes deberá ser informado de inmediato a la Gerencia Administrativa del Distrito Fiscal de Amazonas. **9.1 Del embalaje** Los bienes deberán estar adecuadamente dispuestos y embalados. **9.2 Del rotulado** Rotulado con la dirección del Almacén central de Ministerio Público Distrito Fiscal de Amazonas y con el detalle del bien a entregar. **9.3 Del transporte** • El transporte y manipulación deberá desarrollarse en condiciones óptimas a efectos de preservar la calidad de los bienes. • Los bienes, deberán ser transportados en vehículos, que tengan permiso de circulación, desde el lugar de origen del traslado hasta las instalaciones del Ministerio Público Distrito Fiscal de Amazonas.

X	**PENALIDADES POR MORA** La penalidad por mora se aplicará de acuerdo en lo establecido en el Artículo 120 del Reglamento de la Ley General de las Contrataciones Públicas Ley N°32069, en caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la entidad contratante le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula: **Penalidad Diaria= <u>0.10 x monto</u>** **F x plazo** *Donde F tiene los siguientes valores:* *Para bienes y servicio. F = 0.40*
XI	**RESOLUCIÓN CONTRACTUAL** Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 68.1 del artículo 68 de la Ley N°32069 Ley General de Contrataciones Públicas. De encontrarse en algunos de los supuestos de resolución del contrato, las partes proceden de acuerdo con lo establecido en el artículo 122 del Reglamento de la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado mediante Decreto Supremo N°009-2025-EF.
XII	**OBLIGACIÓN ANTICORRUPCIÓN** • El contratista declara no haber; directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas, ofrecido negociado o efectuado cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato. • Se compromete a no colocar a los funcionarios públicos con los que deba interactuar, en situaciones reñidas con la ética. En tal sentido, reconoce y acepta la prohibición de ofrecerles a éstos cualquier tipo de obsequio, donación, beneficio y/o gratificación, ya sea de bienes o servicios, cualquiera sea la finalidad con la que se lo haga. • La obligación del contratista de conducirse en todo momento, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente. • El contratista se compromete a comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento.
XIII	**SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS** Conforme al numeral 81.3 del artículo 81, de la Ley N°32069, en el caso de contratos menores, las partes pactan la conciliación como mecanismo de solución de las controversias. De acuerdo a las reglas establecidas en el artículo 330 del Reglamento.

XIV	**OTROS** **CONFIDENCIALIDAD** • El **CONTRATISTA** y su personal, deberán guardar confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de información a la que se tenga acceso y que se encuentre relacionada con la prestación, quedando prohibido revelar dicha información a terceros. • En tal sentido, el contratista deberá dar cumplimiento a todas las políticas y estándares definidos por la Entidad en materia de seguridad de la información. Dicha obligación comprende la información que se entrega, así como la que se genera durante la ejecución de las prestaciones y la información producida una vez que se haya concluido las prestaciones. Dicha información puede consistir en mapas, dibujos, fotografías, mosaicos, planos, informes, recomendaciones, cálculos, documentos e información compilados o recibidos por el contratista. **RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS** • La conformidad por la recepción del bien por parte del Ministerio Público Distrito Fiscal de Amazonas, no enerva su derecho a reclamar por defectos o vicios ocultos, por el plazo de un (01) año, contados a partir de otorgada la conformidad. • En atención al numeral 144.9 del artículo 144 de la Ley N°32069, la recepción conforme de la Entidad contratante no obsta su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, de acuerdo con lo dispuesto en el literal c) del numeral 69.2 del artículo 69 de la Ley que dice: En los contratos de bienes y servicios, el contratista es responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos por un plazo no menor de un año contado a partir de la conformidad otorgada por la Entidad contratante. **GESTIÓN DE RIESGOS** Las partes realizan la gestión de riesgos de acuerdo con lo establecido en el presente contrato y los documentos que lo conforman, a fin de tomar decisiones informadas, aprovechando el impacto de riesgos positivos y disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad pública de la contratación.

Firma Digital
Firmado digitalmente por MILLA SOTO Julia Del Pilar FAU 20131370301 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 25.11.2025 10:08:56 -05:00

Firma del solicitante

REPÚBLICA DEL PERÚ
Firma Digital
Firmado digitalmente por: ZAGACETA CHUQUIPIONDO Cintya Karina FAU 20131370301 soft
Motivo: Soy el autor de este documento
Fecha: 25/11/2025 15:10:18-0500

Firma del Jefe del Área Usuaria

Usuario Emisor	:	43487206
Fecha de impresión	:	25/11/2025 09:57:00